



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Licitación Pública 19/2018  
**Clase:** De etapa única nacional  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Expediente:** EXP : 61924/2017  
**Objeto de la contratación:** AMPLIACIÓN DE LA RED WIFI PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
**Rubro:** Serv. profesional y comercial, Equipos, Informatica  
**Lugar de entrega único:** SEC. DE GESTION INSTITUCIONAL (ARTIGAS 160 (5000) CORDOBA, Córdoba)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	ARTIGAS 160-PISO 6, (5000), CORDOBA, Córdoba	<b>Dirección:</b>	ARTIGAS 160-PISO 6, (5000), CORDOBA, Córdoba
<b>Plazo y horario:</b>	desde el 20/03/2018	<b>Plazo y horario:</b>	hasta el 13/04/2018
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	ARTIGAS 160-PISO 6, (5000), CORDOBA, Córdoba	<b>Lugar/Dirección:</b>	ARTIGAS 160- PISO 6, (5000), CORDOBA, Córdoba
<b>Fecha de inicio:</b>	20/03/2018	<b>Día y hora:</b>	16/04/2018 a las 11:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	16/04/2018 a las 10:00 hs.		

## REGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	166 AP WIFI Indoor 802.11AC Wave 2 doble banda 4X4:4 con las siguientes características mínimas: similar o superior al equipo	UNIDAD	166,00





Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	R710 o IAP325.	UNIDAD	166,00
2	19 AP WIFI Indoor 802.11AC Wave 2 doble banda 3X3:3 con las siguientes características mínimas: similar o superior al equipo R600 o IAP305.	UNIDAD	19,00
3	153 AP WIFI Indoor 802.11AC doble banda 2X2:2 con las siguientes características mínimas: similar o superior al equipo R310 o IAP207.	UNIDAD	153,00
4	1 Controladora WLAN Virtual para ser desplegada en Datacenter Privado. Similar o superior a vSZ-E o MC-VA-1K (RW) . Compatible con items 1, 2 y 3	UNIDAD	1,00
5	1 Controladora WLAN Física para ser desplegada en Datacenter Privado. Similar o superior a Smart Zone 100 o 7200 Series Mobility Controllers. Compatible con items 1, 2 y 3	UNIDAD	1,00
6	1 Provision de software para estudios de mapas de calor y cobertura compatible con los equipos ofertados en los renglones 1, 2 y 3.	UNIDAD	1,00
7	Capacitacion de 3 personas para administrar controladora y aps, software propietario de analisis de cobertura y mapas de calor, con el fin de realizar configuraciones específicas y mejora de performance	UNIDAD	1,00
8	1 Switch de borde para dependencia Switch de 24 puertos 10/100/1000 de cobre similar o superior al modelo catalyst WS-C3650-24TS-S.	UNIDAD	1,00
9	2 Conector Fibra para switch de borde de la Dependencia	UNIDAD	2,00
10	1 Switch para dependencia	UNIDAD	11,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

**ARTÍCULO :** null

**Los equipos ofrecidos no deberán tener fecha de discontinuidad publicada por la marca al momento de entrega.**

**Será valorada la demostración, en un escenario real, de la performance esperada de los access points en base a los items 1,2 y 3.**

**Todos los access points y controladoras centralizadas adquiridas deben ser de la misma marca.**

**La oferta deberá incluir estudios de cobertura (2.4Ghz y 5Ghz) y mapas de calor que permitan el mejor aprovechamiento de los equipos en base a su ubicación óptima y características técnicas. Debiendo considerarse las características edilicias y cantidad de clientes concurrentes, a tales efectos se proveerá de la planimetría correspondiente.**

**Todos los equipos, software e instalaciones realizadas tendrán un periodo de garantía de un año.**

**Será necesario etiquetar todos los equipos, entregar un inventario de su ubicación y marcar las zonas de cobertura por colores según intensidad (mapa de calor).**

**Las ofertas que no incluyan la información requerida serán desestimadas.**

**ARTÍCULO 1:** Otro

El procedimiento de selección de ofertas se regirá por las disposiciones legales vigentes, los Decretos N°: 1023/2001 y 1030/2016, Ordenanza del HCS N° 05/13, Resolución Rectoral N°1218/16 y Resolución HCS N°712/16, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Disposición ONC N°63/16) , Manual de





procedimientos del régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional (Disposición ONC N° 62/16), Manual de procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO (Disposición de la ONC 64/16), Resolución SPGI N° 159/12 y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Resolución General AFIP 4164- E, Comunicación General de la ONC 90/17.

#### ARTÍCULO 2: Otro

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por ESCRITO en:

- Aspectos legales del pliego (hasta tres días antes de la fecha de apertura de ofertas): en la Dirección General de Contrataciones, Artigas N°160- piso 6, CP 5000 - CORDOBA – En días hábiles administrativos de 8 a 13 horas – Teléfono: (0351) – 426-6213/14. email:contrataciones@gestion.unc.edu.ar.
- Aspectos Técnicos: Sr. Nicolas Casco- email:ncasco@unc.edu.ar

#### ARTÍCULO 3: Otro

1. Los Oferentes podrán realizar consultas previas a la presentación de las ofertas a fin de aclarar todos los detalles técnicos que pudieren no estar incluidos en el presente pliego. El plazo para la solicitud de aclaraciones o consultas caducará **tres días antes de la fecha de apertura de sobres**. Para el citado plazo, se tomarán en cuenta sólo las jornadas hábiles para la Administración Pública. Las mismas deberán ser presentadas por escrito según lo prescrito por el art. 8 del Decreto 1030/16.

2- Las consultas aclaratorias se llevarán a cabo en la Dirección General de Contrataciones, Artigas N°160- piso 6, CP 5000 - CORDOBA – En días hábiles administrativos de 9 a 13 horas – Teléfono: (0351) – 426-6213/14 y/o **email:contrataciones@gestion.unc.edu.ar**.

3. Las circulares Aclaratorias y modificatorias se comunicarán en el plazo establecido en el art. 50 del Dcto. 1030/16.

- Circulares Aclaratorias: podrán ser emitidas por el titular de la UOC de la UNC y comunicadas con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en los procedimientos de licitación o concurso público o privado y subasta pública. En los procedimientos por de selección por compulsas abreviada o adjudicación simple, el plazo para comunicar las circulares aclaratorias se deberá establecer en el pliego de bases y condiciones particulares teniendo en cuenta el plazo hasta el cual podrán realizarse las consultas y atendiendo al plazo de antelación establecido en el procedimiento en particular para la presentación de las ofertas o pedidos de cotización.

- Circulares Modificatorias: deberán ser comunicadas con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de ofertas.

Importante: el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como así también las Circulares Aclaratorias y Modificatorias serán publicadas a través de la página web de la Universidad Nacional de Córdoba, en el espacio de la SPGI, podrá acceder al mismo en el link Licitaciones Vigentes

<http://diaguita.unc.edu.ar/spgi/diaguita/aplicacion.php?ah=st52811aafc81ca&ai=diaguita|101000212>

#### ARTÍCULO 4: Otro

1. El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL"; adicionalmente, el Oferente deberá presentar una copia claramente identificada con la palabra "COPIA", firmadas ambas en todas sus fojas por el oferente con sello aclaratorio del firmante.

Las Ofertas deberán entregarse en sobres, cajas o paquetes **perfectamente cerrados** y consignarán en su cubierta la **identificación del procedimiento de selección** a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.

- A la entrega de los sobres la UOC extenderá el recibo de recepción pertinente.

2. Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos:





- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- d) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- e) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).
- f) La cotización de conformidad con lo estipulado en los artículos siguientes del presente pliego.
- g) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.
- h) Asimismo, deberán ser acompañadas por:
- 1.- La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación.  
En los casos en que correspondiera su presentación, la garantía de mantenimiento de oferta será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. En los casos de licitaciones y concursos de etapa múltiple, o cuando se previera que las cotizaciones a recibir pudieran contemplar la gratuidad de la prestación, o bien implicar un ingreso, la garantía de mantenimiento de la oferta será establecida en un monto fijo por la jurisdicción o entidad contratante, en el pliego de bases y condiciones particulares.
  - 2.- Las muestras, si así lo requiriera el pliego de bases y condiciones particulares.
  - 3.- Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.
  - 4.- **Respecto de la Habilidad para Contratar este organismo dará cumplimiento con lo establecido en la Resolución General AFIP 4164- E y Comunicación General N° 90 de la ONC.**  
**Se recuerda especialmente lo establecido en la RG AFIP 4164- E respecto de la Evaluación a realizar, art. 3º: “A los fines de generar la información relacionada con la habilidad para contratar, respecto de los interesados en participar en cualquier procedimiento de selección -en el marco del Decreto N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios-, se evaluarán las siguientes condiciones:**
    - a) **Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-), vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.**
    - b) **Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.**
    - c) **En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los controles señalados en los incisos a) y b) se deberán cumplir también respecto de la Clave de Identificación Tributaria (CUIT) de quienes la integran. “**  
**Para este último caso las UTE deberán adjuntar en la oferta la CUIT de quienes la integran.**
- 5.- La restante información y documentación requeridas en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.
- 6- Los oferentes extranjeros además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:
- 1.- Las personas humanas:





1.1 Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.

1.2. Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

2.- Las personas jurídicas:

2.1 Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.

2.2 Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.

2.3 Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

7. Los montos de las ofertas estarán expresados en moneda nacional e incluirán el impuesto al valor agregado. No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la variabilidad de la cotización de monedas extranjeras.

8. Toda oferta relativa al presente procedimiento que se entregue a la UNC después del plazo fijado para el cierre de recepción de propuestas será indefectiblemente rechazada. Se extenderá recibo de la recepción de los sobres.

9. La oferta deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 13 del Pliego único de Bases y Condiciones, Disposición N°63- E/2016.

10- La cotización deberá contener:

10.1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.

10.2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o entidad contratante por todo concepto.

10.3.- El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones.

Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando se trate de procedimientos bajo la modalidad llave en mano o en el pliego de bases y condiciones particulares se hubiere establecido que la adjudicación se efectuará por grupo de renglones, deberán cotizar todos los renglones que integren el pliego de bases y condiciones particulares o el grupo de renglones respectivamente.

11.- Declaración Jurada de Intereses - Proveedores SIPRO

Presentar junto con la oferta la Declaración Jurada de Intereses, para ello:

La Oficina Nacional de Contrataciones informa que el día 22 de marzo de 2017 entró en vigencia el Decreto N° 202/17, el cual establece –con carácter obligatorio– la presentación de una "Declaración Jurada de Intereses", en los términos y con los alcances indicados tanto en dicha norma como en la Resolución de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN N° RESOL-2017-11-APN-OA#MJ, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el día 23 de mayo de 2017. En virtud de ello y de acuerdo con lo establecido en la Comunicación General ONC N° 76, de fecha 19 de junio de 2017, quienes ya estuvieran incorporados en el Sistema de Información de proveedores (SIPRO) deberán:

a) Ingresar al portal TAD, seleccionar el trámite correspondiente a la actualización y completar el formulario "Declaración Jurada de Intereses"

b) En dicha "Declaración Jurada de Intereses" deberán declarar si se encuentran o no alcanzados por alguno de los supuestos de vinculación establecidos en los artículos 1º y 2º del Decreto N° 202/2017

c) En oportunidad de presentarse como oferentes en un procedimiento de selección en particular, deberán verificar si corresponde modificar algo de lo declarado, principalmente en relación a la vinculación referida en el artículo 2º del Decreto N° 202/2017, es decir la relativa a funcionarios de rango inferior a ministro que tenga competencia o capacidad para decidir sobre el procedimiento en cuestión. Para ello, deberán ingresar al portal TAD, seleccionar el trámite correspondiente a la actualización y consignar en el formulario los datos que correspondan.



**ARTÍCULO 5:** Otro

1-Documento de garantía de oferta por un importe igual al 5% del valor total de la misma según lo establecido en el art. 13, pto 1 del Pliego único de Bases y Condiciones Generales y el artículo 78 del Dcto. 1030/16, en cualquiera de las formas previstas en el art. 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Sólo se aceptará con pagarés a la vista suscritos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes cuando el monto de la garantía no supere la suma de \$ 50.000. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes establecidas en el citado artículo.

2-DETALLE CON LOS SIGUIENTES DATOS: RAZON SOCIAL-DIRECCION-CODIGO POSTALTELEFONO- FAX-CORREO ELECTRONICO-NUMERO DE CUIT.

**Toda notificación que realice esta entidad contratante se hará por correo electrónico, motivo por el cual deberá especificarse claramente la dirección en donde se cursarán las comunicaciones.**

**ARTÍCULO 6:** Otro

1-PODRÁN CONTACTAR CON LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL LAS PERSONAS HUMANAS O JURÍDICAS CON CAPACIDAD PARA OBLIGARSE QUE NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDAS EN LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 21 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y QUE SE ENCUENTREN INCORPORADAS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES, EN OPORTUNIDAD DEL COMIENZO DEL PERÍODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. LA INSCRIPCIÓN PREVIA NO CONSTITUIRÁ REQUISITO EXIGIBLE PARA PRESENTAR OFERTAS.

Se informa que el 30 de septiembre de 2016 entró en vigencia la Disposición ONC N° 64/16 que aprobó el nuevo "Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO" a través del sistema electrónico de contrataciones (COMPR.AR). Ante cualquier duda o consulta comunicarse al Tel. **5985-8714** o e-mail **mesadeayudacomprar@modernizacion.gob.ar**

2-Se considerará Personas NO Habilitadas para Contratar con la Administración Nacional lo establecido en el art. 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y comunicaciones de la ONC.

3. Información a presentar por los oferentes que se presentan para el en el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo detallado a continuación:

**a) Personas físicas:**

1- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.

2-Número de fax y dirección de correo electrónico.

3-Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la ONC y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

4- Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.).

**b) Personas Jurídicas:**

1.- Razón social, domicilio real.

2.-Número de fax y dirección de correo electrónico.

3.-Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la ONC y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

4.- Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.).

5.-Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

**C. Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:**



- 1-Denominación y domicilio real.
- 2-Número de fax y dirección de correo electrónico.
- 3-Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la ONC y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- 4- Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.).  
PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar o bien los datos del Certificado Fiscal para contratar vigente.

**d) Cooperativas, Mutuales y otros:**

- 1-Denominación y domicilio real.
- 2-Número de fax y dirección de correo electrónico.
- 3-Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la ONC y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- 4- Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.).
- 5-Nómina de los actuales integrantes

**e) Organismos públicos**

Cuando el proveedor sea una jurisdicción o entidad del Estado Nacional o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá proporcionar la siguiente información:

- 1-Denominación
- 2-Rubro en el que haya efectuado provisiones o prestados servicios.
3. Además los oferentes deberán:

1. Consignar la situación ante el I.V.A. y el Impuesto a las Ganancias acompañando fotocopias de la constancia otorgada por la A.F.I.P. y de la constancia de inscripción a impuesto a los ingresos brutos, ambas debidamente firmadas por el oferente.

2. Los oferentes, como declaración jurada, deberán constituir especial para el procedimiento de selección, detallando teléfono, apellido y nombre de la persona encargada, n° de documento nacional de identidad y horarios de atención. En ese domicilio constituido se efectuarán las comunicaciones, reclamos, aclaraciones, etc., las que serán válidas de validez absoluta. En caso de litigio, tanto la UNC como el Oferente involucrado se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, República Argentina.

**4. Todo adjudicatario será evaluado y calificado en el Registro de Evaluación de Proveedores de la Universidad Nacional de Córdoba (REP UNC) de acuerdo con lo establecido en la Resolución Rectoral N° 2516/2013.**

5. Respecto de las Penalidades y Sanciones se aplicarán de acuerdo con lo establecido en TITULO V, CAPITULO I y CAPITULO II del Dcto. 1030/16.

6. Deberá presentar según lo establece el Dcto. 1030/16, art. 13, inciso h), pto. 3: Declaración Jurada de oferta nacional mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.

**Se recuerda que podrán contratar con la Administración Nacional las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y que se encuentren INCORPORADAS al SIPRO en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas.**



**ARTÍCULO 7:** Otro**a) REQUISITOS A CUMPLIR POR EL OFERENTE EN EL CASO DE SER UNA COOPERATIVA DE TRABAJO:**

- Resolución nacional que autoriza a la Cooperativa a funcionar como tal y le otorga N° de matrícula.
- Inscripción y N° en el Registro permanente a cargo de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales.
- Últimos dos balances cerrados según Estatuto Social, correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos anteriores a la fecha de acto de apertura del proceso de selección que se trate. Constancia de pago de los últimos tres meses del monotributo de todos los asociados de la cooperativa.
- Últimas dos Asambleas realizadas según Estatuto Social, correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos anteriores a la fecha de acto de apertura del proceso de selección de que se trate, con notas de comunicación al organismo de contralor, previa y posterior a la realización de las mismas.
- AFIP, CUIT, IVA, inscripción como agente retención, Monotributo, Fondo de educación y Capacitación Cooperativa, Ingresos Brutos, Municipalidad.
- Contrato de seguro de accidentes personales en ocasión del trabajo y asistencia medico farmacéutica, por los montos que no podrán ser inferiores a los que establezcan las leyes aplicables a los trabajadores en general.

**b) REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO AL INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CASO DE SER UNA COOPERATIVA:**

-En relación con la empresa:

1. Nómina de asociados a afectar al servicio.
2. Constancia de pago en término del contrato de seguro de accidentes personales en ocasión de trabajo.

-En relación con el personal a trabajar en el establecimiento:

- Solicitud de admisión o ingreso como asociado, acta del Consejo de Administración que aprueba la admisión y libro de registro de asociado en el que consta la inclusión del asociado admitido.
- Comprobante de suscripción e integración del capital social.
- Notificación de convocatoria y asistencia a Asamblea Anual Ordinaria, si se hubiere realizado alguna desde su incorporación, o inmediatamente después que así sucediere y así sucesivamente.
- Constancia de inscripción del asociado como monotributista en la categoría que legalmente corresponda según el monto de anticipo de retorno que percibe mensualmente.
- Constancia de alta en el seguro de accidentes personales en ocasión de trabajo.

**c) REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MES A MES CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN CASO DE SER UNA COOPERATIVA:**

- Recibos de anticipos de retornos pagados, correspondientes al mes anterior facturado.
- Respecto del monotributo, DDJJ, pago e individualización de los asociados afectados al servicio, correspondiente al último periodo vencido.
- Constancia de pago del seguro de accidentes personales en ocasión del trabajo.

LA DOCUMENTACIÓN DESCRIPTA Y TODA OTRA QUE RESULTE DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE DEBERÁ ESTAR A DISPOSICIÓN PARA CUANDO A LOS FINES DE CONTRALOR POR LA CONTRATANTE, ESTA LA REQUIERA.

**ARTÍCULO 8:** Otro

SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura de acuerdo a lo establecido en el art. 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 9:** Otro



**SESENTA (60) días corridos** de recibida la respectiva Orden de Compra en: la Prosecretaría de Informática, Pabellón Argentina 1º piso, Av. Haya de la Torre S/N, Ciudad Universitaria. La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días a partir de la recepción de los bienes según lo establecido en el art. 89 del Dcto. 1030/16.

#### ARTÍCULO 10: Otro

1. La Comisión Evaluadora seleccionará la mejor propuesta no sólo por criterios económicos, sino atendiendo a la totalidad de las condiciones técnicas de la oferta, la idoneidad del oferente, y toda otra particularidad que a criterio de tal Comisión implique una ventaja comparativa en beneficio de la UNC, criterios que se harán constar explícitamente en el correspondiente dictamen de preadjudicación.
2. La UNC se reserva el derecho de dejar sin efecto este procedimiento de selección de ofertas, en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- 3-La UNC se reserva el derecho de considerar incumplimientos en contratos anteriores al momento de la evaluación de las ofertas, para lo cual consultará al REP UNC (Registro de Evaluación Proveedores de la UNC).
- 4- La adjudicación se efectuará por renglones.

#### ARTÍCULO 11: Otro

Los pagos se realizarán en PESOS, contado contra presentación de factura y remito debidamente intervenida con el Visto Bueno de la autoridad que corresponda.

**La factura y el remito deberá ser presentado en la Prosecretaría de Informática de la UNC desde donde con el respectivo Vº Bº será enviada a la Secretaría de Gestión Institucional para su liquidación.**

**En caso de poseer exenciones y/o certificados de exclusión en algún impuesto, deberán adjuntarlo con la factura.**

El pago se efectivizará a través de transferencia bancaria. La Universidad actuará como agente de retención impositivo, y deducirá previo a la emisión del mandamiento correspondiente, los impuestos al Valor Agregado, a las Ganancias, a los Ingresos Brutos y a todo otro que correspondiere conforme a la aplicación de las Leyes Nacionales o Provinciales vigentes en la materia. La Firma deberá adjuntar constancias de las exenciones, si las tuviere.

**\*El pago se efectivizará de acuerdo al cronograma de pagos de la Dirección General de Tesorería de la UNC.Tel: 426-6204/6207**

#### ARTÍCULO 12: Otro

Se establece como domicilio de pago en SECRETARÍA DE GESTION INSTITUCIONAL, Dirección de Tesorería, Artigas Nº 160, piso: 5, Córdoba, en el horario de 8 a 13 hs., dicha Secretaría y a su conformidad, remitirá las mismas para gestionar su pago a la Dirección General de Contrataciones. **Se informa que los pagos se realizan según el cronograma de la Dirección de Tesorería, Artigas 160- Piso: 5, tel. 426-6207.**

Se establece como domicilio de presentación de facturas en la Prosecretaría de Informática, Pabellón Argentina 1º piso, Av. Haya de la Torre S/N , Ciudad Universitaria.

**IMPORTANTE: el pago se realizará una vez que la Comisión de Recepción, mediante su Visto Bueno, indique que los equipos funcionan correctamente.**

**El pago se realizará contra Factura, Remito y Orden de Compra debidamente timbrada al seis por mil Banco de Córdoba.**



**ARTÍCULO 13:** Otro

El oferente que resultare adjudicado deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 5 (cinco) días de recibida la Orden de Compra de acuerdo de acuerdo al art. 77 y 78 del Dcto. 1030/16, art. 39 de la Disposición 63-E/2016 y art. 41 de la Disposición 62-E/2016.

**ARTÍCULO 14:** Otro

La garantía de impugnación al Dictamen de Evaluación será del 3 % del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato según lo establecido en el art. 78 inciso d) del Dcto. 1030/2016.

**ARTÍCULO 15:** Otro

**La cotización deberá ser presentada en PESOS ARGENTINOS y con IVA incluido y libre de todo gasto.**

**ARTÍCULO 16:** Otro

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días a partir de la recepción de los bienes o servicios, según lo establecido en el art. 89 del Dcto. 1030/16.

**ARTÍCULO 17:** Otro

Las penalidades y sanciones que se apliquen al proveedor serán además de las previstas en el presente pliego, las establecidas en Título V, Capítulo I y Capítulo II del Decreto 1030/16.

**ARTÍCULO 18:** Otro

Para todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba.

**ARTÍCULO :** null

**OBSERVACIONES GENERALES**

El monto total de la oferta deberá ser IVA incluido y libre de cualquier gasto.

**ARTÍCULO :** null

**LA PRESENTE CONTRATACIÓN CONSTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ANEXO.**





## OBSERVACIONES GENERALES

LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS SE DEBERÁ REALIZAR EN LA PROSECRETARÍA DE INFORMATICA, PABELLON ARGENTINA 1º PISO, AV. HAYA DE LA TORRE S/N , CIUDAD UNIVERSITARIA.

-La presente contratación consta de Pliego y Anexo

